

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 31** *ANUNCIO de 7 de noviembre de 2023, de resolución por incumplimiento del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Arroyomolinos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (s20_s21_s22_s33_s65).*

Madrid, a 7 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Luis Quiroga Toledo, Alcalde del Ayuntamiento de Arroyomolinos, elegido por Acuerdo del Pleno de 17 de junio de 2023, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las atribuciones que le confieren el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en el marco de las competencias atribuidas a los municipios en materia de Servicios Sociales por los epígrafes c),d) y e) del artículo 11.1 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento de Resolución del Convenio.

MANIFIESTAN

Primero

Que el día 7 de septiembre de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Arroyomolinos para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (s20_s21_s22_s33_s65).

Mediante dicho Convenio el Ayuntamiento de Arroyomolinos participa en las siguientes líneas de inversión, proyectos y subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- a) Línea de inversión I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología:
 - Proyecto P01 “Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas” (Línea C22.I1. P01):
 - Subproyecto s22: Ayudas a entidades locales para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.

- b) Línea de inversión I2. Plan de Modernización de los Servicios Sociales. Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia:
 - Proyecto P03 “Transformación tecnológica de los servicios sociales”. Inversión en mejora tecnológica en los centros de servicios sociales de entidades locales (Línea C22.I2. P03):
 - Subproyecto s33: Ayudas a centros de servicios sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica.
- c) Línea de inversión I3. Plan España país Accesible:
 - Proyecto P06 “Mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales” (Línea C22.I3. P06):
 - Subproyecto s65: Ayudas a entidades locales para la mejora de la accesibilidad de los centros de servicios sociales.

Segundo

Que en fecha 16 de octubre de 2023 el Ayuntamiento de Arroyomolinos solicita mediante escrito firmado por su Alcalde el día 22 de septiembre de 2023 la extinción del Convenio.

Tercero

Que la cláusula decimocuarta de dicho Convenio, prevé que se extinguirá, cuando concurra cualquiera de las causas recogidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto

Que el artículo 51.2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que es causa de resolución de los convenios el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, y a tal efecto,

ACUERDAN

Primero

Resolución

Resolver concurriendo causa de incumplimiento por parte de la entidad local, el citado Convenio mediante la suscripción del presente documento, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimocuarta del convenio.

Segundo

Reintegro

De acuerdo con lo previsto en los anexos I, II y III del Convenio la aportación económica de la Comunidad de Madrid para las anualidades 2022 fue abonada al 100 % mediante anticipo una vez formalizado el Convenio y la anualidad 2023 fue abonada al 100 % una vez cumplido el hito inmediatamente anterior, en las siguientes fechas:

- C22.I1. P01 con fechas de abono 14 de octubre del 2022 y 10 de mayo de 2023.
- C22.I2. P03 con fecha de abono 13 de octubre del 2022.
- C22.I3. P06 con fecha de abono 13 de octubre del 2022.

En virtud de la cláusula séptima del Convenio suscrito la Comunidad de Madrid realizará la oportuna regularización de las cantidades percibidas y no justificadas por la entidad local, mediante el reintegro de las cantidades indebidamente justificadas.

Como consecuencia de la extinción del convenio el Ayuntamiento de Arroyomolinos procederá al reintegro de la aportación de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de firma de la presente resolución, conforme a lo siguiente:

LÍNEA DE INVERSIÓN/PROYECTO	2022 Y 2023
C22.I1. P01	76.972,91 €
C22.I2. P03	29.168,19 €
C22.I3. P06	64.711,33 €
TOTAL REINTEGRO	170.852,43 €

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente documento de Resolución del Convenio de Colaboración. En el caso de que el convenio sea firmado electrónicamente, su fecha será la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid o en ausencia de fecha en el pie de firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 7 de noviembre de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyomolinos, Luis Quiroga Toledo.

(03/19.002/23)

